

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 269-2021-CFIQ.-

Bellavista, 31 de diciembre de 2021.

Visto el Oficio N° 016-2021-ODTE-FIQ (Ingreso N° 3860-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 14 de diciembre de 2021, mediante el cual la Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, remite la propuesta de DIRECTIVA DE TUTORÍA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso c) Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, como lo es la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus artículos 246° y 247° señala que la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante se encarga de diseñar y poner en práctica los programas de tutorías; así como los programas de desarrollo del estudiante, promoviendo el emprendimiento empresarial; es la encargada de ayudar al estudiante a responder con éxito los retos que se le presentan en su permanencia en la Universidad;

Que, mediante documento del visto la Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, remite la propuesta de DIRECTIVA DE TUTORÍA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 31 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la DIRECTIVA DE TUTORÍA elaborada por la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.


SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, DUGAC, OCAA, OTDE y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica